AÑO XXXVII

JUEVES, 17 DE JUNIO DE 2021

NÚMERO 117

Página

SUMARIO

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	
Real Decreto 385/2021, de 27 de mayo, por el que se promueve a la categoría de Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo a don Fernando Marín Castán	16631
la Sala Quinta del Tribunal Supremo a don Ricardo Cuesta del Castillo.	16632
MINISTERIO DE DEFENSA	
Real Decreto 434/2021, de 15 de junio, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Alejandro Cuerda Lorenzo	16633 16634
Real Decreto 436/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las personas que se citan.	16635
Real Decreto 437/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las personas que se citan.	16636
Real Decreto 438/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las personas que se citan	16637
III. — PERSONAL	
MINISTERIO DE DEFENSA	
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	16638
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Reserva	16641 16642
Vacantes Comisiones	16649



 Núm. 117
 Jueves, 17 de junio de 2021
 Pág. 412

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	<u> </u>
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
OFICIALES GENERALES Number migrators	16653
Nombramientos • ESCALA DE OFICIALES	10055
Comisiones	16654
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Retiros	16656
RESERVISTAS	
Situaciones	16657
ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO	
Bajas	16659
Recompensas	16660
EJÉRCITO DE TIERRA	
EJERCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicio activo	16661
Ceses	16665
ESCALA DE TROPA Servicio activo	16666
Excedencias	16672
Compromisos	16674
Bajas	16684
Ceses	16692
VARIAS ESCALAS Financial	16600
Excedencias	16693
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) Compromisos	16694
RESERVISTAS	10001
Situaciones	16695
Gladelo i de la companya del companya de la companya del companya de la companya	10000
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	16698
ESCALA DE OFICIALES	
Ceses	16699
Nombramientos • ESCALA DE SUBOFICIALES	16702
Ceses	16703
ESCALA DE MARINERÍA	10700
Bajas	16705
Recompensas	16706
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Hojas de servicios	16710
ESCALA DE TROPA	
Recompensas	16711

CVE: BOD-2021-s-117-412 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 17 de junio de 2021 Núm. 117 Pág. Página **CUERPO DE ESPECIALISTAS** ESCALA DE SUBOFICIALES 16714 Bajas **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR** RESERVA NAVAL ACTIVA Reserva 16715 **VARIOS CUERPOS** Evaluaciones y clasificaciones 16716 Bajas 16717 Recompensas 16718 PERSONAL VARIO Recompensas 16721 **EJÉRCITO DEL AIRE CUERPO GENERAL** ESCALA DE TROPA Compromisos 16722 Licencia por asuntos propios 16723 16726 Licencia por estudios 16729 Ceses CUERPO DE INTENDENCIA • ESCALA DE OFICIALES 16734 Servicio activo **RESERVISTAS** 16735 Bajas **GUARDIA CIVIL ESCALA DE OFICIALES** Ascensos 16736 ESCALA DE OFICIALES (LEY 42/1999) Ascensos 16737 **ESCALA DE SUBOFICIALES** Ascensos 16738 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 16739 Reserva VARIAS ESCALAS 16740 Reserva 16742 Distintivos de permanencia IV. — ENSEÑANZA MILITAR ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL 16785 Cursos ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Nombramiento de alumnos Profesorado 16792 Aplazamientos, renuncias y bajas 16794

Aptitudes

CVE: BOD-2021-s-117-413 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod

16795



Jueves, 17 de junio de 2021 Núm. 117 Pág. Página ENSEÑANZA DE FORMACIÓN Designación de aspirantes 16797 Profesorado 16803 V. - OTRAS DISPOSICIONES BIENES CULTURALES 16804 MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA ESPAÑOLA 16833 RETRIBUCIONES **ARMADA** CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE SUBOFICIALES 16837 Trienios

Advertencia. — En archivo adjunto se publica el índice de las disposiciones del mes de mayo de 2021 que no tienen carácter exclusivamente personal.

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-117-414 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16631

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 385/2021, de 27 de mayo, por el que se promueve a la categoría de Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo a don Fernando Marín Castán.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de mayo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 344 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en promover a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Fernando Marín Castán, el cual pasará a desempeñar plaza en la Sala Quinta del citado Alto Tribunal, en plaza correspondiente al turno jurídico militar, en provisión de la vacante producida por jubilación de don Javier Juliani Hernán.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
JUAN CARLOS CAMPO MORENO

(B. 117-1)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16631 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16632

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 386/2021, de 27 de mayo, por el que se promueve a la categoría de Magistrado de la Sala Quinta del Tribunal Supremo a don Ricardo Cuesta del Castillo.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 17 de mayo de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 344 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en promover a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo a don Ricardo Cuesta del Castillo, el cual pasará a desempeñar plaza en la Sala Quinta del citado Alto Tribunal, en plaza correspondiente al turno jurídico militar, en provisión de la vacante producida por jubilación de don Francisco Menchén Herreros.

Dado en Madrid, el 27 de mayo de 2021.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia, JUAN CARLOS CAMPO MORENO

(B. 117-2)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16632 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueve

Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16633

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 434/2021, de 15 de junio, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Alejandro Cuerda Lorenzo.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2021,

Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo General de la Armada al Capitán de Navío don Alejandro Cuerda Lorenzo, con fecha de efectividad del 23 de junio de 2021.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 117-3)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16633 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117

Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16634

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 435/2021, de 15 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel don Enrique Bartolomé Cela.

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2021,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad al Coronel don Enrique Bartolomé Cela.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 117-4)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16634 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16635

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 436/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2021,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a las siguientes personas:

General de División del Cuerpo de la Guardia Civil don Ángel Alonso Miranda.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ignacio Olazábal Elorz.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Enrique Campo Loarte.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Joaquín Broch Hueso.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Ramón Armada Vázquez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Vicente Torres Vázquez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Félix Abad Alonso.

General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra don Jesús Carlos Gómez Pardo.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don José Luis García Castell.

General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad don Antonio Lobato Muñoz.

Doña María José Gualda Romero.

Don Ángel Losada Fernández.

Don José María Ferré de la Peña.

Don Antonio Garamendi Lecanda.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 117-5)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16635 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16636

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 437/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2021,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil don Félix Jesús Blázquez González. Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don José Lago Ochoa.

Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Saturnino Suanzes Fernández de Cañete.

General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar don José Ignacio Taboada Fernández. Don Juan Antonio Díaz Cano.

Doña María de la Soledad Martínez Tirado.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 117-6)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16636 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. II. Pág. 16637

II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

Real Decreto 438/2021, de 15 de junio, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las personas que se citan.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en las personas que a continuación se relacionan, a propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de junio de 2021,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco a las siguientes personas:

Teniente General del Cuerpo de la Guardia Civil don Juan Luis Pérez Martín.

General de División del Cuerpo General del Ejército de Tierra don Joaquín Salas Alcalde.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Carlos Pérez Martínez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Javier López de Turso Sánchez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Rafael Fernández-Shaw Domínguez.

General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Antonio Javier Guerrero Mochón.

Dado en Madrid, el 15 de junio de 2021.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa, MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

(B. 117-7)

(Del BOE número 143, de 16-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16637 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16804

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09459/21

Cód. Informático: 2021013612.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), para su exhibición en la Jefatura de la 4ª SUIGE (4ª Subinspección General del Ejército) (Valladolid).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), S. D. del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), en la Jefatura de la 4ª SUIGE (4ª Subinspección General del Ejército) (Valladolid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe de la 4ª SUIGE (4ª Subinspección General del Ejército) (Valladolid), del Coronel Director del CHCM Noroeste (A Coruña), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), del Subteniente Director Interino del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos), S. D. del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 16 de junio de 2021 hasta el 16 de junio de 2026, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/06129/16, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 86 de miércoles 4 de mayo de 2016, págs. 10409-10410).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en la Sala Histórica del Palacio Real de Valladolid, Sede de la Jefatura de la 4ª SUIGE (4ª Subinspección General del Ejército) (Plaza de San Pablo, 1; 47011 Valladolid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Burgos (Burgos). Sección Delegada del Museo Histórico Militar de A Coruña (A Coruña), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de prórroga de depósito, a favor del General Jefe de la 4ª SUIGE (4ª Subinspección General del Ejército) (Valladolid).

CVE: BOD-2021-117-16804 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

Séptimo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de junio de 2021. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16805 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MU01-1128

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER FR-8 MODELO 58

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, madera, textil

DIMENSIONES: 99 cm (longitud); 21 cm (altura); 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1954

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de La Coruña

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 900 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie 43321. Con correa porta armas

2. N.º INVENTARIO: MU01-1261

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA-SABLE CON VAINA MODELO PUERTO SEGURO

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, plástico, conformado

DIMENSIONES: 96 cm (longitud); 8 cm (altura); 4 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2021-117-16806 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16807

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09460/21

Cód. Informático: 2021013616.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2026, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Ayuntamiento de Getafe (Plaza de la Constitución, 1; 28901 Getafe, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto.- Asimismo, el Ayuntamiento de Getafe (Madrid) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y una tercera la entidad depositaria.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de depósito, a favor de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16807 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 16808

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: EAB2-95

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PINTURA. «DE FAENA»

STATUS: Original

AUTOR: M. a del Valle Santos Ceballos

MATERIA: Acuarela

DIMENSIONES: 80 cm (altura); 100 cm (anchura); 5 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XXI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

OBSERVACIONES: Segundo premio del Concurso de pintura rápido con motivo del

Centenario de la Base Aérea de Getafe

CVE: BOD-2021-117-16808 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16809

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09461/21

Cód. Informático: 2021013619.

Se modifica por motivos técnicos, la Orden DEF/306/07204/21, de 6 de mayo de 2021, que autorizaba la salida temporal, de veintisiete fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán El Bueno (Cáceres).

Se modifica la Orden DEF/306/07204/21, de 6 de mayo de 2021, publicada en el «BOD» núm. 92 de jueves 13 de mayo de 2021, págs. 12649-12654 (a.i.), que autorizaba la salida temporal, de veintisiete fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en la Fundación Tatiana Pérez de Guzmán El Bueno (Cáceres), a petición del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y del Comisario de la exposición D. Juan Andrés Toledano Mancheño (Madrid), en escrito de fecha 18 de mayo de 2021, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- En el anexo de la Orden DEF/306/07204/21, de 6 de mayo de 2021, publicada en el «BOD» núm. 92 de jueves 13 de mayo de 2021, págs. 12649-12654 (a.i.), queda suprimido el fondo n.º 20.

20. N.º INVENTARIO: MAA-4876

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA-NORTHROP F-5 «FREEDOM FIGHTER»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 4,01 m (altura); 7,87 m (anchura); 14,38 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 180.000 euros

Segundo.- En el anexo de la presente Orden Ministerial se añaden dos fondos nuevos, para ser incluidos en la exposición, con los números de orden 21 y 22.

21. N.º INVENTARIO: MAA-4983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, marrón, verde ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

22. N.º INVENTARIO: MAA-4875

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-200 «SAETA»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,88 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 180.000 euros

CVE: BOD-2021-117-16809 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16810

- Tercero.- El anexo queda redactado tal y como aparece reflejado en la presente Orden Ministerial, pasando de 27 a 28 fondos en la presente Orden de modificación.
- Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.
- Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16810 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16811

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA-2547

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL

AIRE

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 146 cm (anchura); 116 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

2. N.º INVENTARIO: MAA-374

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DIRIGIBLE «ESPAÑA 1910» (ASTRA).

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, tela, plástico

DIMENSIONES: 37 cm (altura); 107 cm (anchura); 20cm (profundidad)

COLOR: Gris, marrón, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MAA-4961

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA MACCHI M-7

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 77 cm (anchura); 109 cm (profundidad)

COLOR: Gris azulado, negro, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

4. N.º INVENTARIO: MAA-4962

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico, tela

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

5. N.º INVENTARIO: MAA-4959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA NIEUPORT 52

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 23 cm (altura); 99,5 cm (anchura); 66 cm (profundidad)

COLOR: Gris, rojo, amarillo, morado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

6. N.º INVENTARIO: MAA-4963

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV I-16 «MOSCA»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, tela

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 62 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, morado, negro, rojo, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2021-117-16811 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

7. N.º INVENTARIO: MAA-2287

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN AISA-HUARTE MENDICOA HM-1

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 180 cm (anchura); 130 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 8. N.º INVENTARIO: MAA-468

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN A.M.-DASSAULT MIRAGE III E

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 83 cm (anchura); 148 cm (profundidad)

COLOR: Azul, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 9. N.º INVENTARIO: MAA-467

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN Mc. DONNELL DOUGLAS F-4C

«PHANTOM II» STATUS: Original

MATERIA: Caucho sintético, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 123 cm (anchura); 190 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

10. N.º INVENTARIO: MAA-475

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN LOCKHEED C-130 H «HÉRCULES»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Arena, azul claro, mimetizado, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 11. N.º INVENTARIO: MAA-4960

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN F-18

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

12. N.º INVENTARIO: MAA-5446

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO HGU-55/P

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de carbono, kewlar

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 26 cm (anchura); 24 cm (profundidad)

COLOR: Gris, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

13. N.º INVENTARIO: MAA-5441

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO PARA PILOTO GENTEX SPH-4

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2021-117-16812 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 168

14. N.º INVENTARIO: MAA-5442

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PALANCAS DE MANDO

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 24 cm (altura); 82 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad)

COLOR: Negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.500 euros

15. N.º INVENTARIO: MAA-1176

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BANDERA NACIONAL

STATUS: Original

MATERIA: Papel, tela, tinta impresa

DIMENSIONES: 32 cm (altura); 39 cm (anchura); 4 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo gualda, rojo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

16. N.º INVENTARIO: MAA-2953

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRILOBULADO TORRES QUEVEDO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 30 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Policromado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

17. N.º INVENTARIO: MAA-4982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HIDROAVIÓN DORNIER WAL

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 151 cm (anchura); 115 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, gris, negro, rojo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

18. N.º INVENTARIO: MAA-2504

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-212

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 192 cm (anchura); 155 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

19. N.º INVENTARIO: MAA-2505

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-101

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 150 cm (anchura); 93 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

20. N.º INVENTARIO: MAA 4874

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN NORTH AMERICAN T-6G «TEXAN»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,58 m (altura); 12,81 m (anchura); 8,99 m (profundidad)

COLOR: Camuflaje

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300.000 euros

CVE: BOD-2021-117-16813 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

21. N.º INVENTARIO: MAA-4983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, marrón, verde ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

22. N.º INVENTARIO: MAA-4875

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN HISPANO AVIACIÓN HA-200 «SAETA»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,26 m (altura); 10,95 m (anchura); 8,88 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 180.000 euros

23. SIGNATURA: 629.7.07/89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACROBACIA AÉREA

AUTOR: Joaquín García Morato

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 174 p.; 19 cm (altura); 13 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1944

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Gráficas Uguina, 1944

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

24. SIGNATURA: 629.73/69-1bis

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DANS L?AIR

IDENTIFICACIÓN/AUTOR: Alberto Santos Dumont

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 343 p.; 21 cm. (altura); 15 cm. (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1904

LUGAR DE PRODUCCIÓN: París, Librairie Charpentier et Fasquelle, 1904

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

25. SIGNATURA: E-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AÉREA, REVISTA ILUSTRADA DE AERONÁUTICA

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 516 p.; 31 cm (altura); 22 cm (anchura); 3,8 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1926

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Encuadernado

VALORACIÓN: 400 euros

26. SIGNATURA: E-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERALDO DEPORTIVO

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 420 p.; 33,5 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1918

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Imprenta Stampa, 1918 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

27. SIGNATURA: E-81

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA DE AERONÁUTICA

AUTOR: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 697 p.; 31 cm (altura); 24 cm (anchura); 5,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra, 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

CVE: BOD-2021-117-16814 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 16815

28. SIGNATURA: FR1012

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GLOBOS Y VIAJES AÉREOS

AUTOR: Fulgencio Marion

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 298 p.; 13 cm (altura); 18,5 cm (anchura); 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona, Biblioteca de Maravillas, 1885 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno (amarilleo grave tendiendo al pardo)

VALORACIÓN: 150 euros

CVE: BOD-2021-117-16815 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16816

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09462/21

Cód. Informático: 2021013621.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable de la Comandancia General de Melilla (COMGEMEL).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Comandancia General de Melilla (COMGEMEL), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable de la primera.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la colección estable de la Comandancia General de Melilla (COMGEMEL), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16816 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 1681

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-2235

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCUDO DEL CUERPO DE EJÉRCITO DEL MAESTRAZGO

1936-1939 DATACIÓN: Siglo XX

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Manufacturas de art. y Decoración «Ortega»

CVE: BOD-2021-117-16817 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16818

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09463/21

Cód. Informático: 2021013623.

Se asignan, por ordenación de colecciones, dos fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca), por ordenación de colecciones, dos fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Museo Histórico Militar de San Carlos, Palma de Mallorca (Mallorca), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16818 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16819

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 45-6

TÍTULO: CONJUNTO DE PIEZAS DE MATERIAL QUIRÚRGICO (CAJA DE SUTURA Y LIGADURA, CAJA DE 8 TUBOS DE GOMA PARA HEMOSTASIA Y DOS MASCARILLAS METÁLICAS PARA ANESTESIA).

DATACIÓN: Siglo XX

2. N.º INVENTARIO: MTF-2936

TÍTULO: UNIFORME DE CAPITÁN DEL CUERPO DE SANIDAD

DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2021-117-16819 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16820

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09464/21

Cód. Informático: 2021013626.

Se asigna, por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid), por ordenación de colecciones, un fondo procedente del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable de la primera.

Segundo.- El fondo citado será anotado en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar el fondo asignado a la colección estable de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros, Hoyo de Manzanares (Madrid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16820 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16821

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTF-2690

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RETRATO DEL MARISCAL DE CAMPO DE INGENIEROS D. VICENTE TALLEDO Y DÍEZ (SANTA FE DE BOGOTÁ, COLOMBIA, 12 OCTUBRE DE 1804-MADRID, 7 ABRIL DE 1880).

STATUS: Original

AUTOR: Juan de Cuende (siglo XIX) MATERIA/TÉCNICA: Óleo sobre lienzo

DATACIÓN: 1846

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: Cruz de 1ª Clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, concedida por Real Cédula de 24 de junio de 1834, por la acción de la Laguna

de Ruidera, durante la Primera Guerra Carlista

CVE: BOD-2021-117-16821 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16822

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09465/21

Cód. Informático: 2021013640.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de siete fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Museo de Historia de Valencia (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Museo de Historia de Valencia (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), de la Regidora Delegada de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de Valencia, del Director del Museo de Historia de Valencia (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable, que abarca desde el 15 de junio de 2021 hasta el 15 de febrero de 2026, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial. Se prorroga la autorización de salida temporal concedida por Orden 306/06609/14, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» núm. 100 de lunes 26 de mayo de 2014, págs. 11255-11256-11257).

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Museo de Historia de Valencia (C/ Valencia, 42; 46920 Mislata, Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, el Museo de Historia de Valencia (Valencia) (Entidad depositaria), concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la prórroga del depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza la prórroga del depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo- La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Director del Museo de Historia de Valencia (Valencia).

CVE: BOD-2021-117-16822 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 11 de junio de 2021. - La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16823 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16824

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MTV-1816

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER MODELO K-98 CALIBRE 7,92 MM (CHECOSLOVAQUIA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, madera

DIMENSIONES: 110 cm (longitud); 9,3 cm (altura); 11 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1930

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie N.º 54471Z. Marca troquelada «Z» perteneciente a la

fábrica de Brno

2. N.º INVENTARIO: MTV-1796

TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER MODELO 1916 1ª VERSIÓN CALIBRE 7,92 MM (ESPAÑA).

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, madera

DIMENSIONES: 105 cm (longitud); 12 cm (altura); 8 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1926

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Armas de Oviedo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 500 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie N.º 3941

3. N.º INVENTARIO: MTV-739

TÍTULO: PISTOLA ASTRA 400 MODELO 1921 CALIBRE 9 MM (ESPAÑA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Acero, baquelita

DIMENSIONES: 22 cm (longitud); 13,1 cm (altura); 3,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1921

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica UNCETA Y COMPAÑÍA. Guernica, España

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

OBSERVACIONES: N.º de serie borrado

4. N.º INVENTARIO: MTV-1620

TÍTULO: BOMBA DE AVIACIÓN CON CUATRO ALETAS ESTABILIZADORAS

STATUS: Original MATERIA/TÉCNICA: Metal

DIMENSIONES: 107 cm (altura); 28 cm (anchura); 28 cm (profundidad)

DATACIÓN: S. XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

5. N.º INVENTARIO: MTV-188

TÍTULO: CASCO DE COMBATE MODELO 30 (CHECOSLOVAQUIA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, cuero

DIMENSIONES: 14 cm (altura); 24 cm (anchura); 28,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1930

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 250 euros

6. N.º INVENTARIO: MTV-189

TÍTULO: CASCO DE COMBATE TRUBIA MODELO 1926, SIN ALA (ESPAÑA)

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal, cuero

DIMENSIONES: 16 cm (altura); 21,7 cm (anchura); 25,6 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 250 euros

CVE: BOD-2021-117-16824 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 16825

7. N.º INVENTARIO: MTV-190

TÍTULO: CASCO DE COMBATE MODELO OTTO 35 (ALEMANIA).

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Metal

DIMENSIONES: 14 cm (altura); 24 cm (anchura); 28 cm (profundidad)

DATACIÓN: c. 1930

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 250 euros



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16826

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/09466/21

Cód. Informático: 2021013644.

Se asignan a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), cuarenta y dos bienes donados por Don Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura y Deporte, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 62/21, de 21 de mayo de 2021, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español Don Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por Don Pedro Alberto Ramón y Cajal Agüeras, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 62/21, de 21 de mayo de 2021 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 11 de junio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-117-16826 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16827

ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ATAQUE TURCO CONTRA UNA CIUDAD

AUTOR: Marini, Antonio Maria

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII-1ª mitad del siglo XVIII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 107 cm (altura); 150 cm (anchura)

2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA DE PAVÍA

AUTOR: Ferrer-Dalmau Nieto, Augusto

DATACIÓN: 2017

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 125 cm (altura); 125 cm (anchura) / Enmarcado

3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA DE GUADARRAMA

AUTOR: Taunay, Nicolas-Antoine DATACIÓN: 1ª mitad del siglo XIX MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 76 cm (altura); 58 cm (anchura) / Enmarcado

4. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA DE «EL PORTILLO»

AUTOR: Gálvez, Juan

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVIII-1ª mitad del siglo XIX

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 47,5 cm (altura); 57,5 cm (anchura) / Marco: 53 cm (altura); 65 cm

(anchura)

5. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LUDOVICO XIIII FRANCORUM REGI PONTETISIMO

AUTOR: Le Brun, Charles

DATACIÓN: 1665 MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Grabado

DIMENSIONES: 79 cm (altura); 169 cm (anchura) / Enmarcado

6. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA ANTIGUA CON ELEFANTES

AUTOR: Francini DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Dibujo

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 58 cm (anchura)

7. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRIUNFO DE CONSTANTINO

AUTOR: Le Brun, Charles (dibujo) / Audran, Gérard (grabado)

DATACIÓN: 1666 MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Grabado

DIMENSIONES: 78 cm (altura); 177,5 cm (anchura)

8. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MUERTE DE DAOÍZ Y VELARDE AUTOR: Unceta y López,

Marcelino de DATACIÓN: Siglo XIX

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Dibujo

DIMENSIONES: Luz: 14,5 cm (altura); 21 cm (anchura); Enmarcado: 47,5 cm (altura);

53 cm (anchura)

CVE: BOD-2021-117-16827 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Jueves, 17 de junio de 2021 Núm. 117

9. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PRIMER SITIO DE GERONA

AUTOR: Unceta y López, Marcelino de

DATACIÓN: Siglo XIX MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Dibujo

DIMENSIONES: Luz: 14,5 cm (altura); 21 cm (anchura); Enmarcado: 47,5 cm (altura);

53 cm (anchura)

10. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CINCO CIUDADES FORTIFICADAS

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII-1ª mitad del siglo XVIII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28 cm (altura); 18 cm (anchura); Enmarcado: 49 cm (altura); 38,5

cm (anchura)

11. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CAMPAMENTO CON TIENDAS ORIENTALES

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII-1ª mitad del siglo XVIII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28,5 (altura); 18 cm (anchura); Enmarcado: 47 cm (altura); 37,5

cm (anchura)

12. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRIUNFO EN BATALLA NAVAL

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar (1666-1731)

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII-1ª mitad del siglo XVIII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28 (altura); 18 cm (anchura); Enmarcado: 49 cm (altura); 38,5 cm

(anchura)

13. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ORDEN DE BATALLA. LA BATALLA DE RETHEL

AUTOR: Hamont des Roches, Jean-Baptiste (dibujo) / Ertinger, Franz (gravado) / Berey,

Claude Auguste (gravado) DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Grabado

DIMENSIONES: Luz: 48 cm (altura); 57 cm (anchura) / Enmarcado: 70,5 cm (altura);

79 cm (anchura)

14. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA ENTRE ESPAÑOLES Y HOLANDESES, 1572. EL

SAQUEO DE NAARDEN

AUTOR: Luyren, lan DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Papel, tinta TECNICA: Calcografía

DIMENSIONES: Luz: 28 cm (altura); 18 cm (anchura) / Enmarcado: 57 cm (altura);

64,5 cm (anchura)

15. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ASEDIO A FORTIFICACIÓN

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28 cm (altura); 35,5 cm (anchura); Enmarcado: 57 cm (altura);

64,5 cm (anchura)

CVE: BOD-2021-117-16828 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 1682

16. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOS ESCENAS DE ASEDIO A UNA FORTIFICACIÓN

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28 cm (altura); 35,5 cm (anchura); Enmarcado: 57 cm (altura);

64,5 cm (anchura)

17. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ENTREGA DE UNA CIUDAD. DOS ESCENAS Y MEDALLÓN

CENTRAL

AUTOR: Bouttats, Pieter Balthazar DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII

MATERIAL: Papel, tinta TÉCNICA: Xilografía

DIMENSIONES: Luz: 28 cm (altura); 35,5 cm (anchura); Enmarcado: 57 cm (altura);

64,5 cm (anchura)

18. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LUCHA SINGULAR ENTRE JINETES MORO Y CRISTIANO

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 51,5 cm (altura); 65 cm (anchura)

19. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: LUCHA SINGULAR ENTRE DOS JINETES

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 52 cm (altura); 64,6 cm (anchura)

20. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DUELO CON PISTOLA DE DOS JINETES

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 52 cm (altura); 65 cm (anchura)

21. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA DE BATALLA ENTRE JINETES

AUTOR: Anónimo

DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 83 cm (altura); 100 cm (anchura) / Enmarcado

22. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

23. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

CVE: BOD-2021-117-16829 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 168

24. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

25. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

26. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

27. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

28. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA BÉLICA A CABALLO

AUTOR: Anónimo italiano DATACIÓN: Siglo XVII-XVIII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: Luz: 29,5 cm (altura); 36 cm (anchura) / Enmarcado: 53 cm (altura);

46 cm (anchura)

29. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA CAMPAL CON FONDO DE NAVES

AUTOR: Anónimo DATACIÓN:

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 120 cm (altura); 180 cm (anchura)

30. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TERCIO EN FORMACIÓN DE MARCHA

AUTOR: Toledo, Juan de DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 70 cm (altura); 83 cm (anchura) / Enmarcado

31. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARGA DE CABALLERÍA

AUTOR: Camphausen, Wilhelm

DATACIÓN: 1878

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 73 cm (altura); 120 cm (anchura)

CVE: BOD-2021-117-16830 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág.

ductos, in do jame do 2021.

32. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA CAMPAL DE CABALLERÍA CON TORRE CILÍNDRICA A LA DERECHA

AUTOR: Rubens, Arnold Frans

DATACIÓN: 2ª mitad del siglo XVII-1ª mitad del siglo XVIII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 72 cm (anchura)

33. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMBATE DE TERCIOS DE INFANTERÍA Y TRES JINETES

EN PRIMER PLANO AUTOR: Martszen el Joven, Jan

DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Tabla, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 46 cm (altura); 64,5 cm (anchura)

34. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLA ENTRE BÁRBAROS Y ROMANOS

AUTOR: Anónimo

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 61 cm (altura); 75 cm (anchura) / Enmarcado

35. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SITIO DE UNA FORTALEZA. ASEDIO A UNA FORTALEZA

AUTOR: Wael, Cornelis de DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 62 cm (altura); 80 cm (anchura) / Enmarcado

36. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DUELO DE JINETES ARMADOS. UNO CON ARMA DE

FUEGO Y OTRO CON ARMA BLANCA

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

37. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DOS JINETES A LA DERECHA HUYENDO DE UNA ESCENA

DE BATALLA

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

38. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VARIOS JINETES EN COMPOSICIÓN CIRCULAR EN

TORNO A UN ÁRBOL AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

39. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BATALLÓN DE CABALLERÍA EN LÍNEA

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

CVE: BOD-2021-117-16831 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021 Sec. V. Pág. 1683

40. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA CON VARIOS JINETES EN COMPOSICIÓN MUY ABOCETADA

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

41. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: JINETE CAÍDO A LAS PATAS DEL CABALLO VENCEDOR Y TIENDA DE CAMPAÑA A LA DERECHA

AUTOR: March, Esteban y taller

DATACIÓN: Siglo XVII

MATERIAL: Lienzo, pigmento TÉCNICA: Pintura al óleo

DIMENSIONES: 88 cm (altura); 111 cm (anchura) / Enmarcado

42. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESCENA DE BATALLA ENTRE CRISTIANOS Y MUSULMANES

AUTOR: Stradano, Giovanni DATACIÓN: Siglo XVI-XVII MATERIAL: Lienzo, pigmento

TÉCNICA: Grisalla

DIMENSIONES: 71 cm (altura); 157 cm (anchura) / Enmarcado

CVE: BOD-2021-117-16832 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 117 Jueves, 17 de junio de 2021

Sec. V. Pág. 16833

V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

ARMADA ESPAÑOLA

Orden DEF/599/2021, de 9 de junio, por la que se regula la lista oficial de buques de la Armada.

La inscripción de las unidades de la Armada en una relación pública de buques de guerra, es una práctica sistematizada que data del año 1788. Desde esa fecha, los buques de la Armada se venían inscribiendo en el denominado «Estado General de la Real Armada», con expresión de sus portes, años y astilleros en que fueron construidos. Posteriormente, en 1871, se edita por primera vez la «Lista Oficial de los Buques de Guerra y Mercantes de la Marina Española». Esta publicación, mantuvo el formato conjunto para las Marinas de Guerra y Mercante hasta 1978.

En 1975 se publica la primera «Lista Oficial de Buques de la Armada» (LOBA) como un extracto del documento anual «Estado general de la Armada», cuyos apéndices levantaban relación de los buques que han de constituir las fuerzas navales durante el año en vigor. Desde entonces, la LOBA se publica sin que exista una disposición que regule específicamente esta materia.

La LOBA contiene la relación actualizada de los buques de guerra, unidades auxiliares, buques y embarcaciones del tren naval afectas al servicio de la Defensa Nacional, así como otros buques y embarcaciones de Estado afectos a servicios públicos de carácter no comercial, no inscritos en la lista octava del registro de matrícula regulada en el Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre abanderamiento, matriculación de buques y registro marítimo. Los buques inscritos en la LOBA gozan de un régimen jurídico específico, en particular cuando se trata de buques de guerra, de acuerdo tanto con el derecho internacional como con el ordenamiento jurídico interno.

La existencia de registros o listas de buques afectos al servicio de las Fuerzas Armadas, práctica común en muchas naciones, tiene reflejo en el derecho internacional convencional. Así, la Convención VII de La Haya, relativa a la transformación de buques de comercio en barcos de guerra, de 18 de octubre de 1907, ratificada por España el 18 de marzo de 1913, y publicada en la Gaceta de Madrid del 25 de junio de 1913, dispone en su artículo 6.º que tal transformación deberá quedar debidamente mencionada en la lista de buques de la Armada correspondiente.

La publicación de esta lista se alinea con las iniciativas participadas por España en relación con el control de armamento, como son el «Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas», vigente desde el 1992, o el «Intercambio Global de Información Militar» aprobado en la 91.ª Sesión Plenaria del Comité Especial del Foro de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de Cooperación en materia de Seguridad celebrada en Budapest el 3 de diciembre de 1994.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, que establece que el Ministerio de Defensa regulará la Lista Oficial de Buques de la Armada, dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

- Esta orden ministerial tiene por objeto establecer el régimen de organización y funcionamiento de la «Lista Oficial de Buques de la Armada» (LOBA) y, en particular, la determinación de los buques y embarcaciones que han de inscribirse en sus diferentes secciones.
- 2. Esta orden ministerial será de aplicación a aquellos buques y embarcaciones que ostenten la condición de buques de guerra, unidades auxiliares de la Armada y unidades de la Armada del tren naval, así como, eventualmente, a los buques y embarcaciones de la flota civil que en caso de conflicto armado sean transformados en buques de guerra o

CVE: BOD-2021-117-16833 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 17 de junio de 2021

Núm. 117

puedan ser puestos a

Sec. V. Pág.

utilizados como unidades auxiliares, y a los que transitoriamente puedan ser puestos a disposición de las Fuerzas Armadas en situaciones de interés para la Seguridad Nacional, de acuerdo con lo previsto en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional.

Artículo 2. Estructura de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

- La LOBA está organizada en tres secciones:
- a) Sección I: buques de guerra españoles.
- b) Sección II: unidades auxiliares de la Armada.
- c) Sección III: unidades de la Armada del tren naval.
- 2. La relación contenida en cada una de las citadas secciones se ordena por tipo de buque o embarcación, clase, nombre y marca de identificación de costado.

Artículo 3. Buques de guerra.

- 1. Son buques de guerra los que reúnen las características descritas en el artículo 3.3 de la Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima, esto es, los buques de Estado afectados al servicio de las Fuerzas Armadas que:
 - a) Llevan los signos exteriores distintivos de los buques de guerra españoles.
- b) Se encuentran bajo el mando de un oficial debidamente designado como su Comandante entre los que aparecen relacionados en el escalafón de oficiales de la Armada.
- c) Cuentan con una dotación sometida a los regímenes penal y disciplinario propios de las Fuerzas Armadas españolas.
- 2. Los signos exteriores distintivos, documentación, mando y gobierno, así como las situaciones de los buques de guerra serán objeto de disposiciones reglamentarias específicas.

Artículo 4. Unidades auxiliares de la Armada.

Son unidades auxiliares de la Armada los buques y embarcaciones de Estado afectos al servicio de la Defensa Nacional no contemplados en el artículo anterior, tales como, los veleros escuela y las lanchas de instrucción, hidrográficas, transportables y de desembarco.

Asimismo, a los efectos de su inscripción en la «sección II» de la LOBA, se entenderán como tal aquellos otros buques y embarcaciones afectos a servicios públicos de carácter no comercial distintos de la Defensa Nacional, como la seguridad pública o la vigilancia y represión del contrabando, a los que el Gobierno haya conferido el carácter de auxiliares de la Armada

Artículo 5. Unidades de la Armada del tren naval.

Las unidades del tren naval son embarcaciones de Estado afectas al servicio de la Defensa Nacional, autopropulsadas o no propulsadas, que, operando principalmente en zonas portuarias y aguas interiores, están destinadas a servicios de apoyo a los buques y embarcaciones de la Armada y se encuentran asignadas a Arsenales, Bases y Estaciones Navales.

En este grupo se incluyen los remolcadores, petroleras y aljibes, los medios de transporte y fuerza, los medios de limpieza, las embarcaciones menores, a vela o motor y cualesquiera otros medios de apoyo a flote. También aquellas embarcaciones menores asignadas a las Escuelas y Comisiones Navales de Regatas cuyo fin es la instrucción marinera y la práctica deportiva.

CVE: BOD-2021-117-16834 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág.

Jueves, 17 de junio de 2021

Núm. 117

Artículo 6. Contenido de la Lista Oficial de Buques de la Armada.

- 1. La LOBA reflejará, cuando corresponda, los siguientes datos:
- a) Tipo de buque, conforme a la nomenclatura OTAN para buques.
- b) Distintivo de llamada internacional y número de llamada selectiva digital.
- c) Código de Identificación de Unidad, propio o de la unidad a la que se adscribe, base de estacionamiento y fecha y astillero de botadura.
 - d) Fecha y resolución de alta en la LOBA.
- e) Características generales, como dotación, desplazamiento, medidas máximas de eslora, manga, calado, velocidad, capacidad de carga o potencia de tiro.
 - f) Otras observaciones que se consideren de interés para su publicación.
- 2. La LOBA se confeccionará partiendo de la información contenida en la base de datos que identifica a las unidades, centros y organismos de la Armada (base de datos UNOR).
- Artículo 7. Publicidad y periodicidad de la Lista Oficial de Buques de la Armada.
- 1. La LOBA figurará en el catálogo general de publicaciones oficiales del Ministerio de Defensa. Tendrá carácter público y se actualizará permanentemente en la base de datos UNOR, al menos cada dos años, en soporte digital y físico.
- 2. El contenido de dicha lista, todo o en parte, podrá ser remitido a las correspondientes organizaciones internacionales en cumplimiento de las normas sobre control de armamentos que, a tal efecto, tenga suscritas el Reino de España.
- Artículo 8. Inscripción y variación de unidades en la Lista Oficial de Buques de la Armada.
- 1. El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada (AJEMA) resolverá y decidirá, por delegación de la persona titular del Ministerio de Defensa, las altas, las bajas y cualquier otra variación en la LOBA.
- 2. Cualquiera de las variaciones indicadas en el apartado anterior se acordarán por resolución del AJEMA. Dichas resoluciones serán individualizadas para cada unidad y se redactarán cuando concurra cada una de las siguientes circunstancias:
 - a) Altas en la LOBA.
 - b) Bajas en la LOBA.
 - c) Cambio de Sección dentro de la LOBA.
 - d) Cambio de base, de encuadramiento o de marca de identificación de costado.
- 3. Cualquier variación a la LOBA relativa a los buques y embarcaciones que, estando afectados a servicios públicos de carácter no comercial distintos de la Defensa Nacional, ostenten la condición de auxiliares de la Armada, se iniciará a instancias del Ministerio u organismo titular.
 - 4. Para las altas o cambios de lista, dicha solicitud incluirá los siguientes datos:
 - a) Ficha técnica de la embarcación.
 - b) Resumen detallado de las misiones.
 - c) Personal que marina la embarcación, categoría y titulación.
 - d) Foto de la embarcación.
 - e) Plano y planta general de la embarcación.
- Artículo 9. Incorporación temporal de buques y embarcaciones de la flota civil a la Lista Oficial de Buques de la Armada.
- 1. En situaciones de conflicto armado, los buques y embarcaciones de la flota civil que sean transformados en buques de guerra o sean utilizados como unidades auxiliares

CVE: BOD-2021-117-16835 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Jueves, 17 de junio de 2021

Núm. 117

Sec. V. Pág. 16836

de la Armada, serán incluidos en la sección correspondiente de la LOBA durante todo el tiempo en que ostenten uno u otro carácter.

2. En situaciones de interés para la Seguridad Nacional, los buques y embarcaciones de la flota civil que sean puestos a disposición de las Fuerzas Armadas serán incluidos en la sección de la LOBA que por sus características corresponda, en la que permanecerán en tanto persista la necesidad en dicha situación.

Disposición final primera. Modificación de la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas.

Se añade una disposición transitoria a la Orden DEF/125/2021, de 5 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de ayudas de acción social a entidades relacionadas con las Fuerzas Armadas, que queda redactada en los siguientes términos:

«Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Lo establecido en el artículo 3.1.e) de esta orden ministerial, no será de aplicación, durante dos años a partir de su aprobación, para aquellas asociaciones constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, y cuyos fines estén relacionados con el personal militar retirado, sus cónyuges viudos, sus huérfanos, o a apoyar a aquellos que se encuentren en situación de discapacidad de gran necesidad o con bajos ingresos.

La debida acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo precedente, se realizará ante el órgano competente correspondiente de entre los indicados en artículo 5.1. de esta orden ministerial.»

Disposición final segunda. Facultades de aplicación.

Se autoriza al Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada para dictar cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación de esta orden ministerial.

Disposición final tercera. Entrada en vigor.

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de junio de 2021.-La Ministra de Defensa, Margarita Robles Fernández.

(B. 117-9)

(Del BOE número 142, de 15-6-2021.)

CVE: BOD-2021-117-16836 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod